LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisados los cargos de la planta de personas de la entidad se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal para desarrollar el siguiente proceso contractual:

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**1)** Proyectar las respuestas a las PQRS presentadas por los usuarios ante la Inspección de Policía, así como aquellas que sean redireccionadas a esta, conforme a la asignación realizada por el supervisor del contrato. **2)** Apoyar las visitas de inspección ocular en los procedimientos llevados a cabo por la dependencia, levantando la respectiva acta de audiencia. **3)** Realizar la transcripción de las diferentes audiencias que se realicen en la Inspección de Policía, conforme a la asignación realizada por el supervisor del contrato. **4)** Proyectar los actos administrativos que sean solicitados y que estén dentro de la competencia de la Inspección de Policía. **5)** Sustanciar los actos administrativos emitidos dentro los procedimientos verbales abreviados y procedimientos inmediatos a cargo de la Inspección de Policía, conforme a la asignación realizada por el supervisor del

	contrato. **6)** Apoyar en todas las etapas el trámite de los procesos de infracción urbanística. **7)** Apoyar en las diligencias de despachos comisorios remitidos por los distintos juzgados de esta jurisdicción. **8)** Las demás asignadas por el supervisor, que sean inherentes al objeto contractual.

Conforme a lo anterior se debe proceder a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 Articulo 24, ley 1150 de 2007 Articulo 2 numeral 4 literal h, ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 De 2015 y demás normas concordantes.

Se suscribe.

MARIA CAMILA NOVOA GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Garagoa

Proyecto
Norvey Joya Morales
Auxiliar Administrativo
Secretaria General y de Gobierno